

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto núm. 282/2026, con fecha 27 de enero de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo día 30 de enero de 2026, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución, 1 de Humanes de Madrid.*

La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quorum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- *Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:*

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

PUNTO 1.- *Aprobar, si procede, el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 02 de diciembre de 2025 por el Ayuntamiento Pleno (EXP. 6911/2025).*

PUNTO 2.- *Aprobar, si procede, la aprobación inicial de la Ordenanza Urbanística reguladora de las plazas de aparcamiento en el suelo urbano del municipio de Humanes de Madrid, (EXP. 5794/2025).*

PUNTO 3.- *Solicitud de compatibilidad actividad pública solicitada por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento, D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.*

PUNTO 4.- *Asuntos urgentes (art.83 ROF), en su caso.*

SEGUNDA PARTE:

CONTROL

PUNTO 5.- *Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha:*

Firmado por:	ALVARO FERNANDEZ RODRIGUEZ ARANGO - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 27-01-2026 15:12:38
Registrado en:	SALIDA - Nº: 392/2026	Fecha: 27-01-2026 17:16
Nº expediente administrativo: 542/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C8F5B45E321E3ECFBC57B0816AB1128 Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/6C8F5B45E321E3ECFBC57B0816AB1128		
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2026 17:16:52 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2026 17:37:10



- Del núm. 3778 al núm. 3888, de 2025.
- Del núm. 01 al núm. 281, de 2026.

PUNTO 6.- Dación de cuenta la cifra oficial de población del Padrón de Habitantes del municipio a 01 de enero de 2025.

PUNTO 7.- Mociones.

PUNTO 8.- Ruegos y preguntas (art. 82.4 ROF).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos físico y en el alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente”.

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Álvaro Fernández Rodríguez-Arango
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:	ALVARO FERNANDEZ RODRIGUEZ ARANGO - Secretario Accidental	Fecha: 27-01-2026 15:12:38
Registrado en:	SALIDA - Nº: 392/2026	Fecha: 27-01-2026 17:16
Nº expediente administrativo: 542/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C8F5B45E321E3ECFBC57B0816AB1128 Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/6C8F5B45E321E3ECFBC57B0816AB1128		
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2026 17:16:52	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2026 17:37:10

